



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 18 de mayo de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 012/2009, relacionado con la solicitud de la licenciada Juana BAU, directora del Centro de Estudios Mar del Plata, para la continuación del dictado de las carreras: Técnico Superior en Programación; Técnico Superior en Sistemas Informáticos; Técnico Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero; Técnico Superior en Administración Portuaria y Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Reglamentación vigente para carreras cortas, corresponde autorizar la continuación del dictado de las carreras mencionadas en el VISTO de la presente resolución.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y aconsejó aprobar la propuesta formulada por la Directora del Centro de Estudios Mar del Plata.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la continuación del dictado de las carreras: Técnico Superior en Programación; Técnico Superior en Sistemas Informáticos; Técnico Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero; Técnico Superior en Administración Portuaria y Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, en el Centro de Estudios Mar del Plata.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 144/2009

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ
Secretario Académico